

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre

PROINVERSIÓN

Y

THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, LTD.

Agencia de Promoción de la Inversión Privada, PROINVERSIÓN, de aquí en adelante "PROINVERSIÓN", cuya oficina principal se encuentra ubicada en la Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima, representada por el Sr. Milton Von Hesse La Serna y The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., de aquí en adelante, "El Banco" cuya oficina principal se encuentra ubicada en 7-1 Marunouchi 2-chome, Chiyoda-ku, Tokio 100-8388, Japón, representada por su Presidente Adjunto el Sr. Takashi Morimura, PROINVERSIÓN y El Banco cada una mencionada como la "Parte" y conjuntamente mencionadas como las "Partes" reconocen que el desarrollo de inversión y comercio industrial entre Perú y Japón, es un asunto de constante importancia para ambas Partes y siendo consientes de que cada parte esta interesada en promocionar y desarrollar una cooperación económica e industrial entre ambos países, por medio de la presente acuerdan cooperar en la promoción del desarrollo de industrias en Perú y Japón de la siguiente forma, sujetas a las leyes y regulaciones que apliquen para las Partes directa o indirectamente:

Artículo 1

Se promoverá el desarrollo de inversiones entre compañías peruanas y japonesas (sujeto a las leyes aplicables, incluyendo las leyes de confidencialidad y protección de información aplicables a cada una de las Partes), a través del intercambio de información principalmente de inversiones directas, a través del uso de los recursos de información de las Partes sobre las actividades de compañías privadas en sus áreas.

Artículo 2

Se establecerá un marco entre las Partes para acordar los medios más efectivos mediante los cuales se llevara acabo los tipos de cooperación aquí establecidos de forma consistente con los objetivos.

Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN - CINFO
REGISTRO CONVENIOS
N° 280-2012 FOLIOS 1 a 3
FECHA: 15/05/2012



